



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 AGO 2021

VISTO: lo establecido por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que la citada normativa dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 2019 se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de quince meses, en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a las Sras. Andrea Guillén C.I. 4.457.977-4, Andrea Ghisolfo C.I. 4.007.978-6, Yenniffer Méndez C.I. 4.491.169-7, Judith Monzón C.I. 3.534.059-6 y María José Pereyra C.I. 4.306.176-2 respectivamente;

III) que el plazo de 15 meses previstos en el inciso segundo del artículo 3 de la Ley 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 vencía el 27 de mayo de 2020;

IV) que por la Ley N° 19.883, de fecha 04 de junio de 2020, se suspendieron los plazos de los procesos de evaluación e incorporación en cargos presupuestados de los contratos de provisorio, hasta tanto sea declarado el cese de la actual emergencia sanitaria;

V) que la normativa establece que, si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jefe del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo;

VI) que por Resolución de la Dirección Nacional de Empleo de fecha 16 de julio de 2020 fueron designados los tribunales evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las mencionadas personas en sus respectivos cargos;

CONSIDERANDO: I) que fueron evaluados por los tribunales correspondientes, resultando la valoración satisfactoria;

II) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, Decreto N°130/014, de 19 de mayo de 2014 y artículos 2 y 3 de la Ley N° 19.883, de fecha 04 junio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **DESÍGNANSE** en cargos presupuestados de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a partir del vencimiento del período de provisorio correspondiente a las **Sras. Andrea Guillén C.I. 4.457.977-4, Andrea Ghisolfo C.I. 4.007.978-6, Yennifer Méndez C.I. 4.491.169-7, Judith Monzón C.I. 3.534.059-6 y María José Pereyra C.I. 4.306.176-2** en el Escalafón "D", Grado 1, Denominación Especialista VIII, Serie Especialización.

2º) **LA** Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

4º) **CUMPLIDO**, archívese.



LACALLE POU LUIS